



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 821 / 2017.

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 725/2016 de fecha 6 de Febrero de 2016 que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 84/2017, de fecha 09 de Febrero de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **BALDREMIRA VERA TURRIETA**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 248.460.- (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos) por concepto de compra de medicamentos.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre su hija **FLORINDA MONDACA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor de \$ 248.460.- (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.24.01.007.000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID LARROZA
Secretaría Municipal (S)



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-